

3679 CONCON, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021
7. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento del administrador municipal.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Ord N° 500/2023 de fecha 24 de octubre del año 2023, con autorización de alcalde

CONSIDERANDO

1. Que la recaudación recibida por la Caja de compensación Los Andes, corresponde a los 21 días de licencia médica del Señor Daniel Barra Y. periodo desde el 27 de marzo al 16 de abril del año 2023.
2. Cancelar al profesional lo correspondiente al periodo del 03 al 16 de abril 2023, ya que por esos días no se le cancelo remuneraciones por el reemplazo que estaba realizando ya que el decreto de nombramiento era hasta el día 02 de abril del año 2023.

DECRETO

1. **PROCEDASE**, la devolución a **D. Daniel Barra Yeomans C.** el dinero correspondiente según lo recaudado por concepto de licencia médica, correspondiente al periodo del día 03 al día 16 de abril del año 2023.
  2. **CANCELESE**, el monto de \$430.339.- a la persona individualizada en el párrafo anterior, debido a la transferencia realizada por la caja de compensación los andes por concepto de pago de subsidio de licencia médica.
  3. El monto de devolución, corresponde a los días que D. Daniel Barra Yeomans, NO recibió pago de remuneración en nuestro centro de salud.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
GR. ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 NOV 2023